



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

| | |
|-----------------------------|--------------------|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA | |
| MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA | |
| ASUNTOS INGRESADOS | |
| Fecha: 27/06/14 | Hs: 14:43 |
| Número: 715 | Fojas: 4 |
| Expte. N° | |
| Clase: | |
| Recibido: | <i>[Signature]</i> |

"Donar Órganos es dar Vida"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

Nota N° 142 / 2014.-

Letra: B. FPV

USHUAIA, 27 de Junio de 2014.-

Sr. Presidente

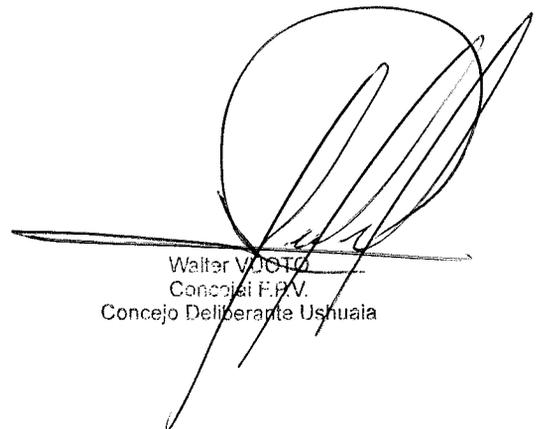
Concejo Deliberante de Ushuaia

Dn. Damián DE MARCO

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de incorporar en el Boletín de Asuntos de Entradas correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Ordenanza referente a la excepción al señor Alejandro Fabio SOTO, de lo normado en el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 3464, modificatoria de la Ordenanza Municipal N° 3134.

Sin más que agregar, elevo a consideración el tema mencionado.



Walter V. SOTO
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"Donar Órganos es dar Vida"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

FUNDAMENTOS

El Señor Alejandro Fabio SOTO, D.N.I. N° 17.279.880, necesita acceder al registro de conducir profesional, aunque no posee el año de residencia en la Provincia según lo establece la OM N° 3464.

Sin embargo al encontrarnos adheridos como Provincia a la Ley Nacional de Transito N° 24449, esta situación se encuentra salvada.

Por lo tanto solicitamos se le conceda la posibilidad de salida laboral que le exige como requisito dicha excepción.-

Walter VUOTO
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"Donar Órganos es dar Vida"

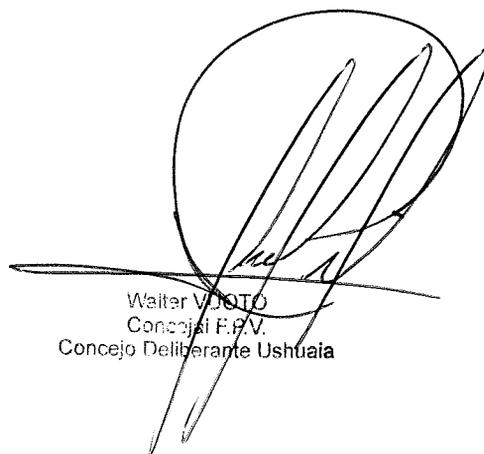
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

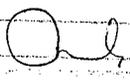
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptuar al Señor Alejandro Fabio SOTO, D.N.I. N° 17.279.880, de lo normado en el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 3134, modificada por la Ordenanza Municipal N° 3464.-

Artículo 2º.- De forma.-



Walter V. SOTO
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia

| | |
|---|---|
| COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA ARGENTINA | |
| COMANDO EN JEFE FUERZA POLICIA ARGENTINA | |
| COMANDO EN JEFE FUERZA AEREA ARGENTINA | |
| COMANDO EN JEFE FUERZA NAVAL ARGENTINA | |
| COMANDO EN JEFE FUERZA DE SEGURIDAD ARGENTINA | |
| Fecha: | 18/06/14 Hs. 11:11 |
| Número: | 638 |
| Fojas: | 1 |
| Expto. N° | |
| Clasificación: | |
| Asunto: | |
| Revisado: |  |

USHUAIA, 17 de Junio de 2014.-

Presidente
 Concejo Deliberante
 Damian De Marco
 S / D

Me es grato dirigirme a Ud. A los efectos de solicitarle la excepción a la Ordenanza Municipal N° 3464, en su Artículo 1°, respecto a la antigüedad que debo tener en la ciudad, a fin de obtener el Carnet Profesional, mis datos personales son:

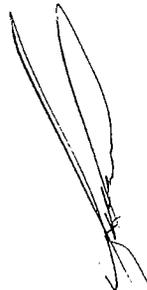
Alejandro Fabio SOTO

D.N.I. 17.279.880.

Carnet Profesional Clases: B.1- C -- D.1 – D.2

Cabe aclarar que motiva dicho pedido el impedimento para poder trabajar como Chofer Profesional, dado que llegue ha esta ciudad hace ya tres meses, asimismo pongo en su conocimiento que tengo propuestas de trabajo como chofer profesional, realizando el cambio de domicilio correspondiente, pero al solicitarme un año de antigüedad, no pude hacer ningún tramite mas, por eso apelo a su buena predisposición para otorgarme la mencionada excepción.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente, esperando una respuesta favorable a mi pedido, mi teléfono de contacto es 02901 15649818.


 Alejandro Soto